

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo restitución de tenencia Banco Davivienda S.A. vs. Fabio Enrique Rojas Lozano. Radicación No. 2018-00366-00.

Atendiendo la solicitud elevada por el Juzgado Decimo Civil Municipal Oral de Barranquilla (folios 106 a 113), SE ORDENA, por secretaría, brindar la información requerida para la entrega del bien a restituir, indicando que la entrega del mismo deberá hacerse al abogado de la entidad financiera demandante, Freddy Hernández Gualdron, o la persona autorizada por aquel.

Por secretaría, líbrese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8c35c412b8c1aa64955014e77f7b37558fad6d65b141890652437bab2c7ec0c
Documento generado en 14/07/2021 10:13:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>